

Nota:

- 1) Para el llenado de las columnas 8, 11, 12 y 13, que corresponden a valores, el formato de celdas a utilizar será de número.
- 2) Para el llenado de la columna 14, se deberán considerar los supuestos siguientes:
 - I. Bienes muebles localizados con registro contable-administrativo.
 - II. Bienes muebles localizados con registro en contabilidad no considerados en el inventario
 - III. Bienes muebles sin registro contable-administrativo.
 - IV. Bienes muebles localizados con registro en el inventario no considerados en contabilidad.
 - V. Bienes muebles no localizados con registro contable-administrativo.
 - VI. Bienes muebles no localizados con registro en el inventario no considerados en contabilidad.
 - VII. Bienes muebles no localizados con registro en contabilidad no considerados en el inventario.
 - VIII. Saldos contables no integrados.
 - IX. Bienes muebles con registro en contabilidad e inventario a un costo menor a 70 UMAS. (a la fecha de su adquisición)
 - X. Bienes registrados en el inventario a un costo mayor que en contabilidad.
 - XI. Bienes registrados en el inventario a un costo menor que en contabilidad.